17

6.17

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001164/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/516/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1711/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010820
FECHA: 5/12/19
HORA: 14:25 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11649/8570
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta, Ciudad de México a 26 de noviembre del 2019

OFICIO AMA/ 516 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/596.9/2019, referente al oficio MDPPOSA/CSP/1711/2019, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México del siguiente dictamen por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo referido por el Poder Legislativo Local que a la letra dice:
Único. - Se exhorta a los titulares de cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus facultades:

A. Remitan a esta soberanía un informe pormenorizado en el cual se señale el calendario de mantenimiento y/o reemplazo de luminarias, así como el avance del mismo en el presente ejercicio fiscal 2019.
B. Realicen oportunamente las actividades de mantenimiento de postes de luz y luminarias, lo anterior de acuerdo a las normas que para tal efecto ha fijado la comisión de electricidad y coadyuvando a garantizar la seguridad de los ciudadanos.
C. Realicen de manera coordinada con la Comisión Federal de Electricidad en estudio de costo beneficio respecto del cambio de bombillas de las luminarias evaluando la posibilidad de renovar las bombillas de alto consumo eléctrico por bombillas ahorradoras de energía eléctrica.

Por este medio informo a usted, que se ha proporcionado mantenimiento a luminarias, escarapelado, pinta de postes, ménsulas, puntos de luz, codificación de postes y luminarias, instalación, sustitución, reposición, reubicación y transformación de luminarias, reconexiones e instalación de líneas de alimentación, restablecimiento de circuitos, hinca, retiro, traslado y reubicación de postes e Instalación y retiro de lonas informativas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
28 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:40

Acciones realizadas por poblado:

POBLADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ATOCPAN	79	117	100	64	139	165	94	54	76	46	0	0	934
CUAUHTENCO	31	31	34	77	22	22	27	5	48	37	0	0	334
MIACATLAN	23	20	58	31	113	55	17	21	5	13	0	0	356
OHTENCO	4	11	32	9	9	16	13	2	11	2	0	0	109
OZTOTEPEC	85	55	91	24	49	18	2	45	77	29	0	0	475
TECOMITL	192	67	76	214	136	103	146	137	78	119	0	0	1268
TECOXPA	25	69	20	115	16	36	13	8	11	16	0	0	329
TEPENAHUAC	38	22	10	101	34	3	13	7	31	22	0	0	281
TLACOTENCO	40	116	89	49	61	75	21	43	74	89	0	0	657
TLACOYUCAN	30	28	58	44	58	26	32	73	50	16	0	0	415
VILLA MILPA ALTA	183	226	254	105	160	331	207	114	141	145	0	0	1866
XICOMULCO	104	68	36	25	61	8	14	11	73	28	0	0	428
TOTAL	834	830	858	858	858	858	599	520	675	562	0	0	7452

Cabe destacar que el mantenimiento correctivo a puntos de luz, se encuentra supeditado al suministro de energia electrica que los alimenta así como a las condiciones climatologicas, es importante resaltar que se realiza una atención y programación a la demanda ciudadana y necesidades del servicio por sector, con la finalidad de alcanzar el maximo aprovechamiento de los recursos asignados.

Se buscará el acercamiento con personal de la Comisión Federal de Electricidad, para establecer mesas de trabajo inherentes a la sustitución de puntos de luz, por equipos mas eficientes con bajo consumo energetico.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA
JAOH/ELGA*